

## **CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES**

### **PARTE I\_– GENERAL**

- Art. 1      N6mina de t6rminos convencionales.
- Art. 2      Entrega y devoluci6n del Reglamento.
- Art 3      Adiciones al Reglamento.
- Art 4      Conocimiento del Reglamento.
- Art 5      Sugerencia del Personal sobre la Reglamentaci6n.
- Art 6      Sugerencias para el mejoramiento del servicio.
- Art 7      Errores u omisiones en instrucciones recibidas.
- Art 8      Inflamables.
- Art 9      Poder de los funcionarios Superiores.
- Art 10      Gerencia General, fiscalizaci6n.
- Art 11      Avisos en las Estaciones.
- Art 12      Dependencias de las Estaciones.
- Art 13      Construcciones en terrenos del Organismo.

### **PARTE II**

#### **COMETIDOS Y OBLIGACIONES DEL PERSONAL**

- Art 14      Alcohol y Drogas.
- Art 15      Abandono del puesto de trabajo y/o entorpecimiento del servicio.
- Art 16      Porte de armas en horas de servicio.
- Art 17      Jefes de Trafico.
- Art 18      Inspectores de Guardas
- Art 19      Inspectores de Locomotoras y CCMM.
- Art 20      Registro de domicilio de los funcionarios.
- Art 21      Avisos generales sobres cuestiones que afecten al Organismo.
- Art 22      Construcci6n o demolici6n de edificios y cercos en inmediaciones del Ferrocarril.
- Art 23      Seguridad del servicio.
- Art 24      Obligaciones de los funcionarios al ser relevados.
- Art 25      Economias.
- Art 26      Ordenes relativas al servicio.
- Art 27      Prohibici6n de dar datos.
- Art 28      Quemaz6n de campos.
- Art 29      Porteras de alambrados.
- Art 30      Funcionarios deben reportar infracciones.

## **CAPITULO II      SEÑALES**

### **PARTE I      GENERALES**

- Art 31      Clases de Señales.
- Art 32      Señales fijas.
- Art 33      Señales de mano.
- Art 34      Significados de los colores y las señales.
- Art 35      Aplicaci6n de las señales.

- Art 36 Señales de precaución por intermedio de banderas o luces.  
Art 37 Señales en las Locomotoras, CCMM, autos de vía, etc. (señales ordinarias)  
Art 38 Señales para maniobras.  
Art 39 Falta de señales o señales deficientes.  
Art 40 Señales para parar trenes entre Estaciones.  
Art 41 Señales para parar trenes en las Estaciones.  
Art 42 Salidas de Estaciones.  
Art 43 Señales fuera de uso.  
Art 44 Señales absolutas.  
Art 45 Tipos de luces de señales.  
Art 46 Trenes detenidos por una señal.  
Art 47 Señales a exhibirse a trenes al entrar a las Estaciones después de pasadas las señales de avanzadas o el discos "P" .  
Art 48 Señales de agujas y de mano.  
Art 49 Posición de las señales no estando en servicio la Estación.

## **PARTE II TIPOS DE SEÑALES FIJAS**

- Art 50 Indicación grafica de los diferentes tipos de señales fijas, con brazo Indicador y su interpretación,  
Art 51 Señales fijas luminosas de color,

## **PARTE III INDICADORES Y DISCOS PREVENTIVOS**

- Art 52 Diferentes tipos de indicadores y discos preventivos.  
Art 53 Señales para maniobras con los brazos.

## **CAPITULO III SERVICIO DE TRENES**

### **PARTE I GENERAL**

- Art 54 Dependencia de los trenes.  
Art 55 Boleto destino formula 56-5514.  
Art 56 Vagón de cola.  
Art 57 Vigilancia sobre el tren en marcha.  
Art 58 Cruces de trenes largos en un desvío corto.  
Art 59 Cruces de trenes en las Estaciones.  
Art 60 Cruces de trenes en desvíos ocupados.  
Art 61 Reducción de tonelajes en los trenes a pedido del conductor.  
Art 62 Silbato de prevención de la Locomotora.  
Art 63 Señal a los trenes que no paran.  
Art 64 Entrada y salida de trenes en una Estación.  
Art 65 Aplicación de freno estando el tren en una Estación.  
Art 66 Llaves para agujas y trancas.  
Art 67 Remolque de material con enganche automático en caso de emergencia.  
Art 68 Registro del movimiento de trenes.  
Art 69 Deberes del personal del tren en caso de accidentes.  
Art 70 Faros delanteros CCMM, autos, zorras a motor o máquinas y vehículos biviales.  
Art 71 Acoplamientos de vehículos.  
Art 72 Instrucciones varias.

### **PARTE II FORMACION Y MANIOBRAS**

- Art 73 Formación de trenes.  
Art 74 Trenes de carga, vacíos, con horario especial.  
Art 75 Trenes condicionales.  
Art 76 Maniobras.  
Art 77 Estaciones autorizadas para realizar maniobras volantes.

- Art 78 Maniobras con maquina Diésel Eléctricas de vía principal.  
Art 79 Vehículos en la vía principal.  
Art 80 Precauciones a tomarse antes de desacoplarse o acoplarse la locomotora de un tren o corte de vagones.  
Art 81 Rotura de enganches.  
Art 82 Trenes de Vía y Obras.  
Art 83 Bajar o levantar topes móviles y topes enganches mecánicos en general.  
Art 84 Maquina de ayuda.

### **PARTE III IRREGULARIDADES ENTRE ESTACIONES DEBERES DEL PERSONAL DEL TREN**

- Art 85 Descarrilamientos de vehículos.  
Art 86 Parada de trenes entre estaciones.  
Art 87 Protección del tren en caso de paradas entre estaciones por desperfectos de maquina etc.  
Art 88 Obligaciones reciprocas de los funcionarios del tren.

### **PARTE IV GUARDAS Y AYUDANTES DE CONDUCCION**

- Art 89 Prohibición de subir a los trenes en movimientos.  
Art 90 Paradas extraordinarias entre estaciones. Trenes de pasajeros.  
Art 91 Acatamientos de órdenes y colaboración del personal de trenes en las Estaciones.  
Art 92 Deberes antes de la partida del tren.  
Art 93 Obligaciones varias.  
Art 94 Hora exacta.  
Art 95 Informe de guarda tren de pasajeros.  
Art 96 Guía general de vagones.  
Art 97 Señales de trenes de pasajeros.  
Art 98 Útiles que deben llevar los guardas trenes.  
Art 99 Dependencia de los guardas trenes.  
Art 100 Pasajeros para trasbordar en las estaciones de empalme.  
Art 101 Pasajeros con mal rumbo.  
Art 102 Disposiciones generales.  
Art 103 Trenes remolcando vagones abiertos cargados con madera.

### **PARTE V BARRERAS**

- Art 104 Obligaciones de los guardas calles.  
Art 105 Cierre de calles con barreras accionadas a distancia.  
Art 106 Barreras accionadas desde la estación.  
Art 107 Instrucciones para operación manual de barreras eléctricas.  
Art 108 Trenes, CCMM, etc. Pasando con barreras altas.

### **CAPITULO IV SERVICIO DE ESTACIONES PARTE I PERSONAL**

- Art 109 Idoneidad del personal.  
Art 110 Responsabilidad de los funcionarios de la estación.

- Art 111 Obligación del personal de cumplir con las órdenes impartidas por sus Superiores.
- Art 112 Tarifas para el público.
- Art 113 Precauciones provisorias.
- Art 114 Funcionarios que actúan por primera vez en una estación u otro lugar.
- Art 115 Conocimientos de los elementos de señalización.
- Art 116 Admisión de personas extrañas en las oficinas de las estaciones.
- Art 117 Utilización de las cuadrillas de vía.
- Art 118 Guarda agujas y peones para estaciones.
- Art 119 Estaciones en servicio después de las horas ordinarias.

## **PARTE II INSTALACIONES Y ELEMENTOS VARIOS**

- Art 120 Inspección diaria del Jefe de estación.
- Art 121 Tablero de plataforma para exhibición de avisos.
- Art 122 Limpieza de estaciones.
- Art 123 Seguridad de las agujas de cambio.
- Art 124 Manejo correcto de cambios y marmitas.
- Art 125 Las trancas.
- Art 126 Encerados y cadenas.
- Art 127 Encerados y cadenas, uso y conservación.
- Art 128 Palos blancos entre la vía principal y los desvíos de las estaciones.
- Art 129 Faroles o linternas de manos en las plataformas.
- Art 130 Herramientas y útiles que se deben tener en las estaciones.
- Art 131 Aviso sobre falta de agua.
- Art 132 Carga de preferencia.
- Art 133 Irregularidades en carga.
- Art 134 Herramientas de las cuadrillas.
- Art 135 Distribución de cartas, guías y otros documentos.

## **PARTE III SALONES, FURGONES Y VAGONES**

- Art 136 Coches de reserva.
- Art 137 Limpieza de coches de pasajeros, furgones y CCMM.
- Art 138 Vagones que se hayan descarrilados.
- Art 139 Vehículos con desperfectos dejados en las estaciones.
- Art 140 Remisión de vehículos o piezas a reparación.
- Art 141 Tarjeta de reparación de vagones.
- Art 142 Permanencia de vehículos en una estación.
- Art 143 Vehículos antes de salir de una estación.
- Art 144 Modo de cargar y descargar vagones.
- Art 145 Vigilancia sobre vagones cargados con leña.
- Art 146 Tolerancia en la carga máxima de los vagones.
- Art 147 Enganchar y desenganchar vehículos.
- Art 148 Vagones con carga de tránsito.
- Art 149 Parte diario de vagones y distribución de los mismos.

## **PARTE IV ACCIDENTES**

- Art 150 Accidentes fatales o graves por las locomotoras, CCMM, etc.
- Art 151 Disposiciones para casos de accidentes.
- Art 152 Ordenes en caso de accidentes en los trenes.

## **CAPITULO V**

### **COMUNICACIÓN ENTRE ESTACIONES SOBRE MARCHA DE TRENES**

- Art 153 Sistema para el control y marcha de los trenes.
- Art 154 Sistema "estación a estación".
- Art 155 Pedido y concesión de vía libre.
- Art 156 Concesión de vía libre condicional.
- Art 157 Boletos de vía libre.
- Art 158 Descripción de los boletos de vía libre, modo de llenarlo.
- Art 159 Excepciones al art. 153.
- Art 160 Arreglos de cruces y preferencias.
- Art 161 Despachos de trenes habiendo incomunicación entre estaciones.
- Art 162 Trenes demorados en sección ignorándose la causa.
- Art 163 Auxilio en condiciones atmosféricas anormales.
- Art 164 Limitación de velocidad por demoras excesivas.
- Art 165 Parte del tren dejado en la vía.
- Art 166 Restricciones de velocidad.
- Art 167 Trenes regresando al punto de partida.
- Art 168 Cuadrilla trabajando en la vía sin tener conocimiento de corrida de Trenes especiales.
- Art 169 Aviso de llegada y salida de trenes a estaciones próximas.
- Art 170 Firma y entrega de los boletos de vía libre.
- Art 171 Falta de boleto de vía libre, boleto de vía libre con errores y anulados.
- Art 172 Boleto de vía libre vencidos.
- Art 173 Redacción de los telegramas sobre trenes.
- Art 174 Corrida de Trenes condicionales y especiales.
- Art 175 Trenes pasando estaciones sin parar.
- Art 176 Arcos de Vía Libre.
- Art 177 Aviso del Maquinista de Tren detenido.
- Art 178 Cortes en la Vía.
- Art 179 Ejemplo de Tramitación de Vía Libre.
- Art 180 Recomendaciones complementarias.

## **CAPITULO VI**

### **MARCHA DE TRENES EN VIA DOBLE SISTEMA "BLOCK ABSOLUTO" TELEGRAFO DE BLOCK.-**

- Art 181 Llamar atención.-
- Art 182 Pedido y concesión de Vía Libre. Prevenciones especiales.
- Art 183 Procedimiento para el pedido y concesión de Vía Libre y anuncios de ocupación y desocupación de sección.
- Art 184 Concesión de Vía Libre condicional.
- Art 185 Maquina de ayuda a la cola o máquinas que corran acopladas.
- Art 186 Cancelación de Vía Libre.
- Art 187 Anulación de signos dados.
- Art 188 Ocupación de sección Adelante o atrás, por maniobras afuera de los cambios de salida o entrada.-
- Art 189 ! Vía obstruida, peligro!
- Art 190 Vehículos escapados.
- Art 191 Trenes pasando sin farol a la cola.
- Art 192 Haga parar y examine Tren.
- Art 193 Trenes que pasen cortados.

- Art 194 Ocupación excesiva de la sección por un Tren.
- Art 195 Descompostura del aparato de Block.
- Art 196 Tren o parte de un Tren detenido en sección.
- Art 197 Instrucciones para pasar el Tráfico de Vía Doble sobre una sola Vía.
- Art 198 Trenes de Vía y Obra trabajando en sección.
- Art 199 Personal que debe manejar los aparatos de Block.
- Art 200 Cambio de Turno de servicio por personal a cargo del aparato Block.
- Art 201 Anotaciones en el registro de la hora en que las señales son recibidas.

## **CAPITULO VII**

### **CIRCULACION DE ZORRAS A MOTOR**

- Art 202 Circulación de zorras a motor y obligaciones del conductor.
- Art 203 Libreta de Circulación No. 56-6060 dentro del radio asignado.
- Art 204 Viaje fuera de su jurisdicción.
- Art 205 Anotaciones de las Zorras.
- Art 206 Vía Libre – Modo de llenar Libreta No. 56-6060.
- Art 207 Hora de encarrilamiento – Sitio del Trabajo.
- Art 208 Prohibición de continuar la marcha vencida la hora de librar sección.
- Art 209 Incomunicación.
- Art 210 Discos “Atención Zorras en Sección”.
- Art 211 Circulación.
- Art 212 Corrida con precaución siguiendo Trenes.
- Art 213 Circulación de noche, casos de excepción.
- Art 214 Obligatoriedad de los conductores conocer lista de Trenes Especiales.
- Art 215 Encarrilamiento – Solicitud Vía Libre.
- Art 216 Cruce de pasos a Nivel – Barreras.
- Art 217 Barreras Altas.
- Art 218 Concesión de la Vía Libre hasta estaciones fuera de servicio.
- Art 219 Velocidad.
- Art 220 Ubicación Zorras e implementos al costado de la Vía.
- Art 221 Cumplimiento hora exacta de descarrilar.
- Art 222 Prohibición de encarrilar sin autorización.
- Art 223 Comunicación del conductor antes de encarrilar.
- Art 224 Comunicaciones.
- Art 225 Retiro de la vía – constancia en registro de Trenes.
- Art 226 Obligatoriedad de comunicar punto exacto del descarrilamiento.
- Art 227 Señales y elementos que deben usar las Zorras.
- Art 228 Implementos de la zorra.
- Art 229 Aviso sobre accidentes, etc.
- Art 230 Desperfectos.
- Art 231 Entrada a estaciones.
- Art 232 Uso de la Zorra exclusivamente al servicio del Organismo.
- Art 233 Certificado de competencia.
- Art 234 Aseguramiento del equipo.
- Art 235 Prohibición de remolques por Trenes.
- Art 236 Evitar demoras.
- Art 237 Prohibición de mantener vehículos encarrilados con motor encendido.

## **CAPITULO VIII**

### **CIRCULACION MAQUINA APISONADORA “PLASSER”, MAQUINA COMBINADA “DESMALIZADORA – HERBICIDA” Y EQUIPO SOLDADOR DE RIELES “ALUMINOTERMICA”.**

- Art 238 Circulación de Maquina Apisonadora de balasto y Alineadora de vía “Plasser entre Estaciones.
- Art 239 Circulación de Maquina combinada Desmalezadora – Herbicida entre Estaciones.
- Art 240 Circulación de Equipos de soldadura de rieles Aluminotermica en las Secciones de Vía sencilla.

## **CAPITULO IX**

### **CIRCULACION VEHICULOS BIVIALES – CAMION Y CAMIONETAS BIVIALES**

- Art 241 Vehículos Biviales.
- Art 242 Circulación de Vehículos Biviales.
- Art 243 Tramitación de Vía Libre.
- Art 244 Ingreso a la Vía – Encarrilamiento.
- Art 245 Prohibición de continuar la marcha vencida la hora de librar sección.
- Art 246 Limitación de Velocidad por demoras en trayecto.
- Art 247 Prohibición de mantener vehículos encarrilados con motor encendido sin conductor.
- Art 248 Circulación.
- Art 249 Corrida con Precaución siguiendo Trenes.
- Art 250 Prohibición de remolque por Trenes.

## **CAPITULO X**

### **CONTROL DE TRENES**

- Art. 251 Sistema “Control de Trenes “.
- Art 252 Principales objetivos del Sistema de Control de Trenes.
- Art 253 Jurisdicción Controles Seccionales.
- Art 254 Estaciones - Cumplimiento ordenes de Controles Seccionales.
- Art 255 Servicio Vía Libre – Reglamentaciones vigentes.
- Art 256 Estaciones – Consulta sobre Trenes.
- Art 257 Atención aparatos de radio y Telefónico Estaciones.
- Art 258 Uso equipo de radio y Telefónico Estaciones.
- Art 259 Libro de Órdenes.
- Art 260 Suministro de datos sobre la corrida de Trenes.
- Art 261 Aviso de tonelaje esperando sección.
- Art 262 Aviso de vías obstruidas para cruces y demoras para tomar vagones.
- Art 263 Aviso de irregularidades en vía libre.
- Art 264 Accidente a tren rodante en estaciones.
- Art 265 Aviso de niebla – Petardos.
- Art 266 Estaciones que se retiren a descansar en horas del día.
- Art 267 Aprovechamiento de vagones vacíos.

## **PARTE DIARIO DE VAGONES Y ADELANTOS**

- Art 268 Instrucciones.
- Art 269 Recepción anuncios de trenes.
- Art 270 Hora Oficial.
- Art 271 Interrumpir comunicaciones a Control Seccional.
- Art 272 Corte de Trenes entre estaciones.

## **CAPITULO XI MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALIZACION**

- Art 273 Deberes de los funcionarios.
- Art 274 Nomenclatura Estaciones.
- Art 275 Aparatos con desperfectos.
- Art 276 Obligaciones al recibirse de una Oficina.
- Art 277 Alumbrado eléctrico.
- Art 278 Mantenimiento.
- Art 279 Pedido de materiales.

## **CAPITULO XII SERVICIO DE LOCOMOTORAS**

- Art 280 Maniobras con Locomotoras 201 a 204.
- Art 281 Remolque de locomotoras.
- Art 282 Dependencia de los Trenes y acatamiento de órdenes.
- Art 283 Rotura de barra de suspensión de salones.
- Art 284 Abandono de la locomotora.
- Art 285 Velocidad de los Trenes.
- Art 286 Velocidad de los trenes al pasar cambios en las Estaciones  
Empalmes, etc.
- Art 287 Animales en la vía y/o cuerpos extraños.
- Art 288 Punto de paradas en Estaciones.
- Art 289 Maquinas en maniobras.
- Art 290 Evitar golpes y roturas.
- Art 291 Posición de la maquina cuando esta parada.
- Art 292 Apagar locomotora o coche motor por demoras en Estaciones.
- Art 293 Trenes a doble tracción.
- Art 294 Protección de los Trenes.
- Art 295 Disposiciones para casos de accidentes.
- Art 296 Conducción de las locomotoras.
- Art 297 Transporte de artículos en las máquinas y coches motores.
- Art 298 Salida de máquinas y coches motores de las vías de Remesa.

## **CAPITULO XIII FRENO AUTOMATICO**

- Art 299 Funcionamiento del sistema de F.A.V.
- Art 300 Instrucciones para acoplar las mangas de freno entre vehículos.
- Art 301 Instrucciones para desacoplar las mangas de freno entre vehículos.
- Art 302 Lubricación.
- Art 303 Modo de aplicar el freno.
- Art 304 Los guarda trenes no deben aplicar F.A.V.

- Art 305      Apretar el freno a mano sin cortarse el tren.
- Art 306      Uso del F.A.V en pendientes.
- Art 307      Precauciones al llegar a las Estaciones terminales y estaciones de cruce.
- Art 308      Proceder al agregar o sacar vehículos.
- Art 309      Deberes del guarda antes de empezar el viaje.
- Art 310      Aplicación de freno a mano al desacoplar la locomotora.
- Art 311      Vigilancia durante el viaje.
- Art 312      Deberes del conductor antes de empezar el viaje.
- Art 313      Verificación del F.A.V. antes de partir el tren.
- Art 314      Descompostura del F.A.V. entre estaciones.
- Art 315      Prueba del F.A.V. luego de ocurrir accidente en recorrido.
- Art 316      Informe sobre descompostura del freno.
- Art 317      Válvulas para frenado de emergencia en trenes de pasajeros.
- Art 318      Dispositivo "Hombre Muerto".

### **FRENO AUTOMATICO POR AIRE COMPRIMIDO (FAC)**

- Art 319      Funcionamiento del sistema de FAC.

### **CAPITULO XIV**

### **MANTENIMIENTO DE LA VIA Y SERVICIOS RELACIONADOS ENTRE INFRAESTRUCTURA Y TRÁFICO**

- Art 320      Útiles para hacer señales.
- Art 321      Animales sobre la vía.
- Art 322      Aviso sobre corrida de trenes especiales.
- Art 323      Revisación de puentes y alcantarillas.
- Art 324      Revisación de los Guarda Rieles.
- Art 325      Inspecciones en la vía. Rieles rotos.
- Art 326      Disposiciones sobre casos de accidentes.
- Art 327      Señales explosivas.
- Art 328      Objetos perdidos del tren.
- Art 329      Ayuda en las Estaciones.
- Art 330      Obligaciones de los Jefes de Zona.
- Art 331      Obligaciones de los Capataces de vía.
- Art 332      Obligaciones del Revisor de Vía.
- Art 333      Señales Semáforos.
- Art 334      Quemazones de campos.